



0085/10

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina*

13 ENE. 2010

USHUAIA.

VISTO el Expediente N° 13691 SL /09 del Registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramitan las actuaciones labradas con motivo de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 2254/09, a través del cual se estableció el Escalafón Profesional Universitario (EPU) para todos los agentes profesionales universitarios con título de grado que revistan en el ámbito de la Administración Pública Central –Escalafón Seco-, todo ello conforme los parámetros fijados oportunamente a través del Decreto Provincial N° 1444/08.

Que, por otra parte, a través del Decreto Provincial N° 2254/09 se creó la Comisión Ejecutora del Escalafón Profesional Universitario y se autorizó a la Secretaría Legal y Técnica a dictar la normativa complementaria que resulte necesaria a los fines de la correspondiente implementación.

Que, a fin de articular los mecanismos administrativos necesarios tendientes a la incorporación de los agentes profesionales que actualmente revistan en el Agrupamiento Personal Administrativo y Técnico –Escalafón Seco – de la Administración Central, al Escalafón Profesional Universitario, la Comisión Ejecutora creada a tales fines, cuya actuación fuera regulada mediante Reglamento Interno emitido por la Secretaría Legal y Técnica, efectuó el trabajo encomendado, cuyas planillas de análisis, acta y segundo informe, han sido incorporadas al expediente citado en el VISTO.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a incorporar al Escalafón Profesional Universitarios (EPU) a los profesionales indicados precedentemente y conforme lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante del presente, manteniéndose las restantes condiciones laborales de los agentes que no fueran objeto de modificación por el nuevo escalafón.

Que, sin perjuicio de ello, resulta necesario y conveniente delegar en cada uno de los titulares de los Ministerios y Secretarías de Estado donde revistan cada uno de los profesionales abarcados por el presente Escalafón Profesional Universitario, las facultades

Centro de Información y Documentación Educativa
C.I.D.E.
Tierra del Fuego del Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

edm .

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C.yR. - S. L.y.T.

B-7



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina*

necesarias a efectos de resolver respecto de cualquier planteo que efectúen los profesionales involucrados con motivo del dictado del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorporar al Escalafón Profesional Universitario (EPU) a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente y en la categoría allí indicada, a partir del 1° de enero de 2010, ello en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Delegar en cada uno de los titulares de los Ministerios y Secretarías de Estado donde revistan cada uno de los profesionales abarcados por el presente Escalafón Profesional Universitario, las facultades necesarias a efectos de resolver respecto de cualquier planteo que efectúen los profesionales involucrados con motivo del dictado del presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

DECRETO N° 0085/10

edm.

Rubén Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMÍA

Maria Fabiana Ríos
MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita González
Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S. L y I.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

0085/10

ANEXO I - DECRETO Nº /10

APELLIDO Y NOMBRE/S	DNI	CATEGORIA
ALARCON SANDRA SILVIA	26059629	D
BIANCHI VIVIANA EDITH	12201297	D
BOSCOVICH VILMA LORENA	24162097	D
CAMARDELLI MONICA ADRIANA	14035404	D
CHOQUE NORMA BEATRIZ	17402142	D
CHULVER ZORAIDA MABEL	20114815	D
CONDE LAURA INELDA	17017733	D
CONTE MARIA LUJAN	12217463	D
DE LA COLINA ADDA LUZ	17057265	E
DIAZ ADRIAN EDGARDO	27393488	E
DIAZ SOLANILLA CECILIA MARIELA	22237613	E
DOMINGUEZ NATALIA CARINA	26983727	D
FERREYRA ARSENIA ISABEL	10857365	D
FOLGADO SILVIA GLADYS	21448442	D
GARGIULO PAULA ELIZABETH	24445697	D
GARZON ESTHER BEATRIZ	12179093	D
GROSSE MARIA GABRIELA	14126836	D
GUERRERO OYARZO SILVANA ANDREA	26649612	D
LEAL ALMONACID PATRICIA DEL CARMEN	22855264	D
LEAL JUAN MARCELO	20921502	C
LUGO IRMA NORA	13579655	D
MARTIN NELLY SUSANA	12651175	D
OBREDOR MARTA SUSANA	5970598	D
QUEZADA CASTRO MARISA HERMINIA	18728886	D
RASCLARD VERONICA VIVIANA	26267436	D
SALA LIDIA LELIA	13608352	D
SEJAS MARIA NELLY	17053103	D
SERRA ADRIANA MABEL	21388703	E
VEGA ALICIA CRISTINA	18159556	E
VEGA MICHELSON ANGELICA DEL ROSARIO	18722621	E
VERGARA RENE CECILIO	12649341	D
ZUCARIA ENZO RENE	17372589	E

edun

Rubén Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMÍA

MARIA FABIANA BRIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L.Y.T.